



Expediente: 20/23

Carátula: HEREDEROS DE RENE SALUSTIANO ASTORGA C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 23/06/2023 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - S.A. SAN MIGUEL AGICIYF, -DEMANDADO 27364205088 - ASTORGA, RENE SALUSTIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 20/23



H3060135820

JUICIO: ASTORGA RENE SALUSTIANO c/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 20/23

En fecha 22 de junio de 2023, se hace constar que se libra cédula al domicilio real de la parte demandada.

Asimismo, no se libra cédula al domicilio real de la parte actora por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes...". Secretaría. REC-20/23.

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.